

**CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 063-2023-MML-OGA-OL**

**"EJECUCIÓN DE OBRA: "RECUPERACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL
PUEBLO JOVEN JOSÉ OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE
LIMA-LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2333026"**

En la ciudad de Lima, siendo las 15:30 horas del 16 de febrero de 2024, en cumplimiento del Formato de Reconfirmación de Comité de Selección N° 002-2024 de fecha 19 de enero del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 063-2023-MML-OGA-OL, cuyo objeto de convocatoria es la "EJECUCION DE OBRA: "RECUPERACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSÉ OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA-LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2333026" hasta su culminación, conformado por:

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

1. Cristian Esteban Montesinos Champion, en calidad de presidente titular, quien lo preside
2. Juan Alonso Mendoza Raymundo, en calidad de primer miembro, y
3. Abraham William Zavaleta Naccha, en calidad de segundo miembro.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

ANTECEDENTES

Mediante Acta de Admisión, Evaluación y Postergación de fecha 29.01.2024 y Acta de Subsanción, Admisión, Evaluación y Postergación de fecha 02.02.2024, el comité de selección desarrolló las Etapas de Admisión y Evaluación de las ofertas presentadas a través del SEACE advirtiendo que los postores BO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L con RUC 20408072680 y el postor L&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L con RUC 20530813127, señalaron en la Ficha de Registro SEACE - "MYPE/Discapitados" que SÍ son una Empresa integrada por discapacitados, sin embargo, no adjuntaron como parte de su oferta la documentación¹ que acredita dicha condición.

Al respecto, con N° SGD: 2024-0017166 de fecha 08.02.2024 se solicitó a través de Mesa de partes del OSCE la corrección de los datos correspondiente a fin de realizar correctamente el sorteo electrónico.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

Calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA

ORDEN DE PRELACIÓN:

El numeral 1.8 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas señala textualmente lo siguiente:

¹ El artículo 61 del Reglamento de Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, establece que: "(...) Para efecto de acogerse al beneficio establecido en el artículo 56 de la Ley, la empresa promocional de personas con discapacidad presenta ante la entidad pública contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocado por dicha entidad (...)"

“En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 9 i.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.”

Por consiguiente, de acuerdo al cuadro de evaluación se obtiene el siguiente resultado:

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20535152587	CONSORCIO VIRGEN DEL PILAR	105.0	SI	SI	1
20513975091	VIKAC DISEÑA Y CONSTRUYE S.A.C.	105.0	SI	SI	2
20604661553	CONSORCIO EDUCATIVO	105.0	SI	SI	3
20509186961	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.0	SI	SI	4
20494535409	EROVA ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN INGENIERIA S.A.C.	105.0	SI	SI	5
20556411370	TAICORO S.A.C.	105.0	SI	SI	6
20344955051	B&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.	105.0	SI	SI	7
20600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	105.0	SI	SI	8
20600357892	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	105.0	SI	SI	9
20600136586	VITOR EJECUTOR E.I.R.L.	105.0	SI	SI	10
20562912615	CONSORCIO 4R ARQUITECTOS	105.0	SI	SI	11
20555976268	CONSORCIO CENTRAL	105.0	SI	SI	12
20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	105.0	SI	SI	13
20408072680	BO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	105.0	SI	NO	14
20530813127	L&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	105.0	SI	NO	15
20602924701	LEIKA INGENIERIA & OBRAS E.I.R.L.	104.92	SI	SI	16

ETAPA: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Culminada la evaluación de la oferta el comité de selección debe determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

Por consiguiente, conforme lo establecido en el artículo 75.2 y 75.3 del artículo 75° del Reglamento, el Comité de Selección verifica los documentos de calificación de los cuatro primeros postor según orden de prelación.

Cuadro N° 01

DESCRIPCIÓN		CONSORCIO VIRGEN DEL PILAR (Conformado por LFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C – LUIS RAMON JESUS ESPINOZA TORRES)	VIKAC DISEÑA Y CONSTRUYE S.A.C.	CONSORCIO EDUCATIVO (Conformado por ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L. – SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C.)	R & M CONTRATISTAS S.A.C.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
RESULTADO		CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En ese sentido corresponde otorgar la buena pro al:

Cuadro N° 02

N°	POSTOR GANADOR:	VALOR REFERENCIAL (S/)	MONTO OFERTADO (S/)
1	CONSORCIO VIRGEN DEL PILAR (Conformado por LFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C – LUIS RAMON JESUS ESPINOZA TORRES)	S/ 530,786.79	S/ 477,708.12

ACUERDO:

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

1. Otorgar la BUENA PRO al postor CONSORCIO VIRGEN DEL PILAR (Conformado por LFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C – LUIS RAMON JESUS ESPINOZA TORRES), por el importe de S/ 477,708.12 (Cuatrocientos setenta y siete mil setecientos ocho con 12/100 soles).
2. Publicar el Acta a través del SEACE

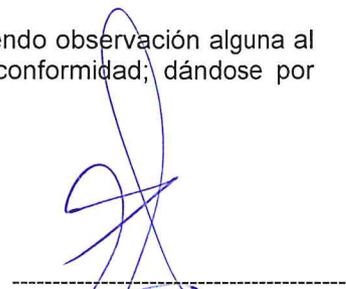
Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida.



Juan Alonso Mendoza
Raymundo
Primer Miembro



Cristian Esteban Montesinos
Champion
Presidente Titular



Abraham William Zavaleta
Naccha
Segundo Miembro

